

día primero del año natural siguiente a aquél en que se suscriba el mismo.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 300 euros.

Definitiva: 6.000 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura, Oficina de Gestión Alba Plata.
- b) Domicilio: Adriano, nº 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-009700.
- e) Fax: 924-009710.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.viaplata.com

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 5 de noviembre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Oliva de Plasencia, en ejecución del Proyecto Vía de la Plata-Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto. Expte.: I 7.02 VP05.EA/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural, Oficina de Gestión Alba-Plata
- c) Número de expediente: 17.02 VP05.EA/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Oliva de Plasencia.
- b) Lugar de ejecución: Oliva de Plasencia (Cáceres).
- c) Duración del contrato: 7 años con posibilidad de prórroga según lo previsto en el Pliego.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- IMPORTE A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO:

Canon fijo anual dispensado.

Porcentaje de los beneficios obtenidos anualmente en la cuenta de explotación: diez por ciento.

La cantidad referida es básica o mínima, pudiendo ser mejorada en la oferta económica por los licitadores. Esta mejora se valorará conforme a lo establecido en los criterios de valoración, a efectos de su adjudicación. No obstante lo anterior, habida cuenta que la

iniciación en la explotación de un establecimiento de este tipo lleva aparejadas presumiblemente pérdidas de carácter económico, el adjudicatario gozará de un periodo de carencia de dos años de abono del referido importe (canon y porcentaje sobre los beneficios anuales), a contar desde el inicio del contrato de explotación. A estos efectos, se considera iniciado el contrato el día primero del año natural siguiente a aquel en que se suscriba el mismo.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 300 euros.

Definitiva: 6.000 euros.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura, Oficina de Gestión Alba Plata.
- b) Domicilio: Adriano nº 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 Badajoz.
- d) Teléfono: 924-009700.
- e) Fax: 924-009710.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 16 de diciembre de 2003.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de internet www.viaplata.com

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 5 de noviembre de 2003. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación para la adjudicación de la explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Garrovillas de Alconétar, en ejecución del Proyecto Vía de la Plata-Extremadura, mediante concurso por el procedimiento abierto. Expte.: 17.02 VP09.EA/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: D.G. de Patrimonio Cultural, Oficina de Gestión Alba-Plata.
- c) Número de expediente: 17.02 VP09.EA/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Explotación del Albergue de la Vía de la Plata en Garrovillas de Alconétar.
- b) Lugar de ejecución: Garrovillas de Alconétar (Cáceres).
- c) Duración del contrato: 7 años con posibilidad de prórroga según lo previsto en el Pliego.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- IMPORTE A SATISFACER POR EL ADJUDICATARIO:

Canon fijo anual de 6.000 euros.

Porcentaje de los beneficios obtenidas anualmente en la cuenta de explotación: diez por ciento.